POSADA
ASESORES S.A.S.
ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE BCSC SA CONTRA XIOMARA LABRADA GONZALEZ

RAD.: 2021-0121

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito actualizar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0132208775396

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 20,625% DESDE LA EXIGIBILIDAD HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2021
28 de agosto de 2020	$ 85,781.62	$ 17,401.62
28 de septiembre de 2020	$ 86,707.54	$ 16,070.59
28 de octubre de 2020	$ 87,643.45	$ 14,758.32
28 de noviembre de 2020	$ 88,589.47	$ 13,365.78
28 de diciembre de 2020	$ 89,545.69	$ 11,992.07
28 de enero de 2021	$ 90,512.24	$ 10,536.00
28 de febrero de 2021	$ 91,489.22	$ 9,047.09
28 de marzo de 2021	$ 92,476.75	$ 7,681.59
28 de abril de 2021	$ 93,474.93	$ 6,127.09
21 de mayo de 2021	$ 24,587,678.04	$ 1,292,116.16
TOTAL		**$ 26,792,995.26**

El total adeudado por el demandado al 21 de agosto de 2021 es la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($26.792.995,26)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
745 Recibido por
Fecha 24 AGO 2021
Hora: